RESOLUCIÓN GDC Nº 441/2023 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID N° 437.463, A LA FIRMAS OFERENTES ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL CON RUC 3028470-8 Y, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ CON RUC 2346757-6. ----------

Areguá, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 161/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular, la Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración el DICTAMEN UOC N° 69/2023 por el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA"* ID N° 437.463 a las firmas oferentes ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL con RUC 3028470-8 y, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ CON RUC 2346757-6; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, a dicho procedimiento se ha dado inicio conforme al pedido formulado por la Dirección General de Gabinete, conforme al Memorandum D.G.G. N° 06/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, en virtud del cual se manifestó cuanto sigue: *"Por este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar las gestiones pertinentes para la Adquisición de Equipos para el Departamento de Prensa."*. ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 09 de noviembre de 2023 correspondiente al llamado de referencia, consta que se presentaron las siguientes firmas oferentes: Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1; Elvio Martín Gaona Maciel con RUC 3028470-8; y, Darío René Olmedo Benítez, con RUC 2346757-6.-------

Que, al respecto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen N° 69/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual realiza un análisis legal, técnico y económico, recomendando a la máxima autoridad cuanto sigue: *"**En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda: 2. ADJUDICAR** la **Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DTO. DE PRENSA. ID. 437463**. conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma: **SR. ELVIO MARTIN GAONA MACIEL** Los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, por un monto total de G. 190.756.570 (guaraníes ciento noventa millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al **SR. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** el ítem 5 por un monto total de G. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) …"*. ----------

Que, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de una modificación de créditos presupuestarios. ----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone entre otras cosas que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, de acuerdo al informe de evaluación pertinente en cuanto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y/o Carta de Invitación en su caso, así como la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo. ------

Que, por su parte, el inciso c) del Artículo 34 del referido cuerpo legal establece: *"Procedimiento. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*.----------

Que, por su parte el Artículo 7 inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"Funciones. Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.23 15:27:46 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.23 15:05:53 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 441/2023 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID N° 437.463, A LA FIRMAS OFERENTES ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL CON RUC 3028470-8 Y, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ CON RUC 2346757-6. ----------

cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". ----------

Que, conforme los antecedentes remitidos, éstos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta.-

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".* ----------

Que, el Artículo 16° preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".* ----------

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".* ------

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del gobierno departamental. --

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID N° 437.463 a la firma oferente ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL con RUC 3028470-8, por la suma total de Gs. 190.756.570 (Guaraníes ciento noventa millones, setecientos cincuenta y seis mil, quinientos setenta) IVA INCLUIDO, conforme las recomendaciones manifestadas en el Dictamen UOC N° 69/2023 de la UOC y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución; según el siguiente detalle: ----------

SR. ELVIO MARTIN GAONA MACIEL							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cámara Pantalla: Táctil	Unidad	UNIDAD	3	Japón	8.836.000	26.508.000
2	Cámara fullframe Mirrorless	Unidad	UNIDAD	1	Japón	18.800.000	18.800.000
3	Cámara de acción 360 4k con accesorios	Unidad	UNIDAD	1	Japón	3.576.197	3.576.197
4	Softbox con luz y baterías	Unidad	UNIDAD	2	Japón	1.438.200	2.876.400
6	Trípode profesional para filmación	Unidad	UNIDAD	2	Japón	2.154.167	4.308.334
7	Lente 70 -200 2.8 con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	Chino	20.144.200	20.144.200
8	Lente Ojo de pez con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	JAPON	6.799.333	6.799.333
9	Lente 24 ? 105 con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	JAPON	9.400.000	9.400.000
10	Micrófono solapero entrada 3.5 dual	Unidad	UNIDAD	2	JAPON	2.350.000	4.700.000
11	Mochila porta cámara	Unidad	UNIDAD	3	Chino	664.267	1.992.801
12	Tarjeta de memoria 32gb ssd 200mb/s	Unidad	UNIDAD	6	Chino	154.349	926.094
13	Drone	Unidad	UNIDAD	1	Japón	7.990.000	7.990.000
14	Luz led para cámara	Unidad	UNIDAD	2	Japón	2.384.467	4.768.934

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.23 15:28:44 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.23 15:06:24 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 441/2023 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID N° 437.463, A LA FIRMAS OFERENTES ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL CON RUC 3028470-8 Y, DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ CON RUC 2346757-6. ----------

15	baterías para cámara	Unidad	UNIDAD	1	Chino	1.388.559	1.388.559
16	Empuñadura de extensión para cámara	Unidad	UNIDAD	3	Chino	711.267	2.133.801
17	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	2	Chino	698.136	1.396.272
18	Estabilizador para cámara	Unidad	UNIDAD	1	Chino	6.979.500	6.979.500
19	Computadora portátil	Unidad	UNIDAD	1	Chino	18.282.000	18.282.000
20	Disco duro externo	Unidad	UNIDAD	2	Chino	3.055.000	6.110.000
21	Teléfono Inteligente	Unidad	UNIDAD	2	Chino	14.100.000	28.200.000
22	LENTE RS	Unidad	UNIDAD	1	Chino	4.498.309	4.498.309
23	LENTE RS	Unidad	UNIDAD	2	Chino	2.399.933	4.799.866
24	Estabilizador para smartphone	Unidad	UNIDAD	2	Chino	2.088.985	4.177.970
Total Guaraníes: ciento noventa millones, setecientos cincuenta y seis mil, quinientos setenta.-							**190.756.570**

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el ítem 5 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID N° 437.463 a la firma oferente DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ con RUC 2346757-6, por la suma total de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) IVA INCLUIDO, conforme las recomendaciones manifestadas en el Dictamen UOC N° 69/2023 de la UOC; y, según se detalla: ----------

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
5	Rebotador de luz	Unidad	UNIDAD	1	CHINA	600.000	600.000
Total Guaraníes: seiscientos mil.-							**600.000**

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la DIRECCIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. ----------

ARTÍCULO 4°: FACULTAR a la DIRECCIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción de los Contratos correspondientes, conforme lo establecido en la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a realizar los pagos respectivos en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas; sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución. ----------

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · GOBERNADOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.23 15:06:39 -03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.23 15:29:07 -03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General